"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
FECHA: 08 FEB 2018
HORA: 9:10 am
FIRMA: Lopez

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0122-2018/MPS.

Sullana, 01 de Febrero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27470 y su modificatoria 27712 publicada el 01.05.2002, se establece las Normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche;

Que, el artículo 2° de la indicada Ley precisa que en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo de Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche es el responsable de la selección de los insumos alimenticios. Las representantes de las Organizaciones de base alcanzarán sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento;

Que, los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 02 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, mediante Informe N° 706-2017/MPS-GDS-SGPA fecha 28.12.2017; Informe N° 36-2015/MPS-GDS-SGPA fecha 19.01.2018, Informe N° 41-2015/MPS-GDS-SGPA fecha 23.01.2018, el Subgerente de Participación Social comunica que ha sido elegido el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el período 2018 – 2019, por lo cual solicita se emita el acto resolutivo correspondiente,

Que, en virtud a lo antes expuesto, es necesario nombrar el respectivo Comité; y

De conformidad a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Conformar el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Sullana, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Presidente:
  Méd. Guillermo Carlos Távara Polo.
  Alcalde
- Funcionario Municipal
  Lic. Yosip Mateo de la Cruz Aguirre – Gerente de Desarrollo Social

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

…///Viene de Resolución de Alcaldía N° 0122-2018/MPS del 01.02.2018.

- Representante del Ministerio de Salud
  Lic. Nutricionista Carmela Mary Núñez Vásquez.

- Representantes de las Madres beneficiarias del Programa Vaso de Leche:
  Sra. Margarita Gutiérrez Siancas.
  Comité N°10 Los Olivos

  Sra. Lilian Girón Encalada.
  Comité N° 09 Villa Huangalá

  Sra. Santos Victoria León Infante.
  Comité N° 01 Somate Bajo

- Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región – Dirección de la Agencia Agraria del Chira - Ministerio de Agricultura.
  Ing. Benito Ocupa Flores.

Artículo Segundo.- Precisar que el referido Comité de Administración ejercerá sus funciones a partir de la fecha y por el lapso de dos (02) años.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Luciana Chinchay
Secretaria General

c.c.-
Interes., GM, GDS, Subg.Part.Soc., Archivo.
/dcg.